

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO PARA LOS REPORTES DE MONITOREO FÍSICO, QUÍMICO, BIOLÓGICO Y AL PMA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de la licencia ambiental, registro ambiental y/o normativa ambiental vigente, sobre el monitoreo de emisiones a la atmósfera, descargas líquidas y sólidas, ruido ambiental y calidad del aire.
¿A quién está dirigido?	• Persona Jurídica - Privada: Empresas y organizaciones del sector privado. • Persona Jurídica - Pública: Instituciones, entidades del sector público y empresas públicas. • Persona Natural - Ecuatoriana: Ciudadanos ecuatorianos que operen proyectos o actividades económicas. • Persona Natural - Extranjera: Ciudadanos extranjeros que sean responsables de proyectos o actividades en el país. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Oficio de aceptación de Reporte de Monitoreo • Oficio de observaciones del Reporte de Monitoreo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido a la Autoridad Ambiental competente. 2. Informe de reportes de monitoreo físico, químico, biológico y al PMA.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Dirigirse a las instalaciones más cercanas del Ministerio de Ambiente y Energía.
2. Ingresar oficio dirigido a la Autoridad Ambiental competente, adjuntando el informe de reportes de monitoreo del proyecto.
3. Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía.
4. Presentación de subsanación de observaciones.
5. El Ministerio de Ambiente y Energía, emite oficio de aprobación en el caso de no existir más observaciones.

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
2. Ingresar oficio de solicitud de revisión y/o aprobación del reporte de monitoreo físicos, químicos, biológicos y al PMA dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental, la Dirección Zonal o Gobiernos Autónomos Descentralizados Acreditados, según la jurisdicción que corresponda, adjuntando el documento del informe de monitoreo y cumplimiento de plan de manejo ambiental
3. Entregar el informe de reportes de monitoreo del proyecto (en formato CD o flash memory)
4. Recibir el Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Energía
5. Presentación de subsanación de observaciones en el caso de haberlas
6. El Ministerio de Ambiente y Energía, emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas del día.

Los puntos de atención serán las oficinas a nivel desconcentrado del Ministerio de Ambiente y Energía.

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 255.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 201, 208.
- [100-A Expídese el Reglamento ambiental de operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador](#). Art. 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001,3002,3003,3004, 3005,3006; 1105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	1
2026	02	0	0
2026	01	0	7
2025	12	0	1
2025	11	0	4
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	7
2025	06	0	1
2025	05	0	12
2025	04	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	15
2024	12	0	0
2024	11	0	4
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	6
2024	07	0	4
2024	06	0	9
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	18
2024	02	0	17
2024	01	0	9
2023	12	0	1
2023	11	0	2
2023	10	0	4
2023	09	0	6
2023	08	0	6
2023	07	0	16
2023	06	0	4
2023	05	0	9
2023	04	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	47
2023	02	0	9
2023	01	0	1
2022	12	0	13
2022	11	0	35
2022	10	0	0
2022	09	0	17
2022	08	0	17
2022	07	0	84
2022	06	0	62
2022	05	0	0
2022	04	0	66
2022	03	0	58
2022	02	0	39
2022	01	0	24
2021	09	0	0
2021	08	0	13
2021	07	0	3
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	5	151
2021	03	6	150
2021	02	2	100
2021	01	1	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	3	108
2020	11	0	4
2020	10	0	3
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	150
2020	06	0	130
2020	05	0	170
2020	04	0	151
2020	03	0	150
2020	02	0	100
2020	01	0	34
2019	12	0	108
2019	11	0	44
2019	10	0	37
2019	09	3	39
2019	08	0	37
2019	07	0	114
2019	06	0	9
2019	05	0	67
2019	04	0	117
2019	03	0	169
2019	02	0	117
2019	01	0	83

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	12	1	862
2017	12	1	1325